

RESOLUCIÓN CONJUNTA No. _____ IGAC _____ SNR

“Por la cual se extiende el plazo para la implementación de la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL adoptado mediante la Resolución Conjunta IGAC 1456 del 12 de septiembre de 2024 y SNR 9844 del 11 de septiembre de 2024”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Y****EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el numeral 1 y 5 del artículo 47 de la Ley 2294 de 2023, los numerales 1, 2, y 6 del artículo 4 del Decreto 846 de 2021, los numerales 19 y 28 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito.

Que en el artículo 47 de la Ley 2294 de 2023 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en su calidad de máxima autoridad reguladora en materia catastral a nivel nacional, tiene la responsabilidad de expedir normas técnicas y administrativas relacionadas con estándares, especificaciones y lineamientos para el desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el país.

Que el artículo 4 del Decreto 846 de 2021 señaló que, entre otras, son funciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi las siguientes: “1. Ejercer como autoridad en materia geográfica, geodésica, cartográfica, catastral y agrológica nacional. 2. Ejercer la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia, así como garantizar su adecuado cumplimiento (...) 6. Expedir las normas que deberán seguir los gestores catastrales cuando les correspondan las funciones de formación, actualización y conservación catastrales (...) 9. Trabajar de manera armonizada y de acuerdo con la normatividad vigente con las entidades nacionales que intervienen en la política de catastro multipropósito, con el fin de garantizar el intercambio de información y la interoperabilidad de los sistemas de información” (...).

Que la Resolución IGAC 1040 de 2023, en sus artículos 4.5.5 y 5.1.7, establece que el Modelo Extendido Catastro – Registro LADM_COL define la semántica y estructura mínima necesaria para caracterizar los predios en la base de datos catastral, otorgando libertad discrecional a los gestores catastrales para definir sus propios modelos de aplicación e incorporar datos adicionales o complementarios que enriquezcan la información de los predios en su jurisdicción, manteniendo la conformidad con el mencionado Modelo Extendido.

Que mediante el Acuerdo 002 de diciembre de 2023, la Comisión Intersectorial de Información Geográfica – CIIG de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE adoptó la versión 4.0.1 del Modelo Núcleo LADM_COL para la integración, interoperabilidad y articulación de los sistemas de información geográfica del Sistema de Administración del Territorio – SAT, como estándar obligatorio para las entidades que hagan parte de este, con el fin de incorporarlo en sus

RESOLUCIÓN CONJUNTA No. _____ IGAC _____ SNR

sistemas, procesos y procedimientos de gestión en un plazo de seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia dicho acto administrativo.

Que la Resolución Conjunta IGAC 662 SNR 5346 de 2024 establece que las nuevas versiones del Modelo Extendido Catastro Registro LADM_COL serán adoptadas mediante acto administrativo conjunto entre el IGAC y la SNR, previo al cual, las dos entidades deberán suscribir un acta donde consten los acuerdos de la propuesta.

Que mediante la Resolución Conjunta IGAC 1456 del 12 de septiembre de 2024 y SNR 9844 del 11 de septiembre de 2024, publicada en el Diario Oficial No. 52.881 del 16 de septiembre de 2024, se adoptó la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL para el desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito.

Que el artículo 3 de la mencionada resolución estableció un plazo de un (1) año para la adopción e implementación de la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro Registro LADM_COL a partir de la publicación en el Diario Oficial el día 16 de septiembre de 2024.

Que, en consecuencia, el plazo de un (1) año para la adopción e implementación de la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro Registro LADM_COL por parte de los gestores catastrales vence el día el 15 de septiembre de 2025.

Que, mediante la Resolución IGAC 301 del 4 de marzo de 2025 *“Por la cual se adopta el Sistema Nacional de Información Catastral – SINIC, se establecen las condiciones para el reporte de información por parte de los gestores catastrales y se deroga la Resolución IGAC 315 de 2022”*, se adoptó el modelo de aplicación *LADM_COL SINIC V1.0* como estándar para el reporte de la información en el SINIC. Las disposiciones de transición de esta norma indican que el reporte de información bajo este modelo inicia a partir del 1 de marzo de 2026, es decir, hasta 28 de febrero de ese mismo año el reporte se debe realizar bajo las condiciones de la Resolución IGAC 315 de 2022, en cuanto a periodicidad, términos, grupos de reporte y según el modelo de aplicación *“Reporte de Información Catastral LADM_COL RIC V0.1”*.

Que el modelo de aplicación *“Reporte de Información Catastral LADM_COL RIC V0.1”* adoptado mediante la Resolución IGAC 315 de 2022 guarda conformidad con el Modelo Extendido Catastro Registro LADM_COL V3.2 y el modelo de aplicación *LADM_COL SINIC V1.0* lo hace con el Modelo Extendido Catastro Registro LADM_COL V4.1.

Que resulta necesario aplazar dicho término con el fin de i) garantizar la adecuada armonización de los estándares datos con los cambios introducidos en la Resolución IGAC 1040 de 2023, modificada por la Resolución IGAC 746 de 2024 y en la Resolución 301 de 2025; y ii) Permitir un proceso más amplio de socialización, capacitación y adopción por parte de los gestores catastrales y la SNR.

Que el aplazamiento no implica la derogatoria del acto administrativo original, sino únicamente la modificación del plazo para su implementación, manteniendo en firme la adopción de la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN CONJUNTA No. _____ IGAC _____ SNR

Artículo 1. Objeto. Extender el plazo establecido en la Resolución Conjunta IGAC 1456 del 12 de septiembre de 2024 y SNR 9844 del 11 de septiembre de 2024, para la adopción e implementación de la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro Registro LADM_COL.

Artículo 2. Plazo para la implementación del modelo. Se establece como plazo para la adopción e implementación de la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL de la Resolución Conjunta IGAC 1456 de 2024 y SNR 9844 de 2024 el día **1 de febrero de 2026**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y modifica en lo pertinente el artículo 6 de la Resolución Conjunta IGAC 1456 de 2024 y SNR 9844 de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó:	IGAC.	Andrés Felipe González Vesga, Director Regulación y Habilitación
	SNR.	María José Muñoz Guzmán, Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
		Luisa Fernanda Sosa Liberato, Superintendente Delegada para el Registro con Funciones de Inspección, Vigilancia y Control al Ejercicio de la Gestión Catastral (E)
Revisó:	IGAC.	Alexander Páez Lancheros, Dirección de Investigación y Prospectiva
		Camila Gutiérrez, Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Kelly Marcela Morales Sarmiento Dirección General
	SNR.	Gisselle Carolina Martínez Freiter, Jefe Oficina Asesora Jurídica
		María Juliana Rivera / Profesional Especializada / Superintendencia Delegada de Registro
Elaboró:	IGAC.	Dirección de Regulación y Habilitación.
	SNR.	Andrea Caterine Mora Silva / Coordinadora Grupo Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito
		Alexander Soto Céspedes / Profesional Especializado Grupo Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito